

C.9

JUEZ TREINTA Y UNO (31°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: Ejecutivo de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Contra

LA TIENDA MATERIAL PUBLICITARIO SAS y ANGELA PATRICIA GARCÍA CIFUENTES

Proceso No. 2019-1190

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS, apoderado de la entidad demandante con fundamento en el articulo 446 del codigo general del proceso, manifiesto que presento la liquidacion del credito en la siguiente forma:

Valor del Capital Incorporado en el pagare No. 009005300161.....	40.245.678
Valor de intereses Incorporados en el pagare No. 009005300161.....	2.646.127
	<u>42.891.805</u>
Intereses de mora sobre la suma de	40.245.678
Desde <u>27/09/2019</u> <u>29/02/2020</u>	

Saldo capital	Fecha desde	Fecha hasta	Cantidad de días	Tasa efectiva anual (1)	Tasa de interes diaria (2)	Valor intereses de mora	Saldo acumulado
40.245.678	27/09/2019	30/09/2019	4	28,98%	0,0697	112.205	42.891.805
40.245.678	01/10/2019	31/10/2019	31	28,65%	0,069	860.855	43.752.660
40.245.678	01/11/2019	30/11/2019	30	28,55%	0,0688	830.671	44.583.331
40.245.678	01/12/2019	31/12/2019	31	28,37%	0,0684	853.369	45.436.700
40.245.678	01/01/2020	31/01/2020	31	28,16%	0,068	848.379	46.285.079
40.245.678	01/02/2020	29/02/2020	29	28,59%	0,0689	804.149	47.089.228
VALOR TOTAL LIQUIDACION.....						4.309.628	47.089.228

SON: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M C/TE.

En consecuencia ruego a usted darle tramite para su aprobacion a la presente liquidacion
Del señor Juez, Atentamente,

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS

T.P. No 44989 de C.S.J.

C.C. No. 79.261.094 de Bogotá

LFCC C674

JUZGADO 31 CIVIL
51261 2-MAR-20 11:05:1

JF Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., OCTUBRE 5 DE 2020, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista liquidación del crédito, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el ART. 110 del C.G. del P.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA